



MEMORIA ECONÓMICA DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DE “AUKERAK” AGENCIA VASCA DE REINSERCIÓN SOCIAL/GIZARTERATZEAREN EUSKAL AGENTZIA.

La presente memoria se realiza atendiendo a lo dispuesto en el artículo 26 la Ley de Control Económico y Contabilidad de la CAE aprobado mediante el Decreto Legislativo 2/2017, de 19 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Control Económico y Contabilidad de la CAE, regula la finalidad y el contenido del control económico-normativo ejercido sobre los proyectos de normas o disposiciones, que abarca la comprobación de la existencia e idoneidad del crédito o financiación; la incidencia o repercusión de la norma o disposición en el régimen de la Tesorería General del País Vasco, patrimonial, contable, de contratación, tributario propio, de endeudamiento o de concesión de garantías vigente en cada momento, así como en el régimen presupuestario y de ejecución del gasto e ingresos públicos; la incidencia y adecuación, en su caso, de la norma o disposición sujeta a control en los objetivos y acciones de los programas económico-presupuestarios a que se refiere; la razonabilidad financiera en términos cuantificables de la norma o disposición propuesta y otros aspectos trascendentes en la actividad económica y en las materias propias de la Hacienda general del País Vasco resulten relevantes.

La Circular 2/11 de la Oficina de Control Económico clasifica dichas memorias en tres tipos, especificando un modelo para cuando la norma suponga o conlleve creación, modificación, reestructuración y/o supresión de órganos o entidades de la administración pública de la comunidad autónoma. (contenido art. 42.1, 42.3 y 43.2 del Decreto 464/1995).

El modelo seguido para elaborar la Memoria económica del anteproyecto de ley de creación de Aukerak es el anteriormente indicado, recogándose en el mismo, con mayor o menor amplitud, todos y cada uno de los epígrafes señalados en el modelo, a excepción de la memoria presupuestaria que identifique los objetivos, acciones e indicadores afectados, y de la previsión de los recursos humanos utilizados y medios materiales afectados.

I.- FUNDAMENTACIÓN.

En virtud de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Euskadi por su Estatuto de Autonomía en materia de organización, régimen y funcionamiento de las instituciones y establecimientos penitenciarios, y de

ejecución de la legislación general en materia penitenciaria (artículos 10.14 y 12), el Pleno de la Comisión Mixta prevista en su disposición transitoria segunda, que se celebró el 10 de mayo de 2021, adoptó el Acuerdo de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco, sobre ejecución de la legislación del Estado en materia penitenciaria, cuyos apartados B) y G) disponen:

“B) Funciones y servicios que asume la Comunidad Autónoma

1. Se traspasan a la Comunidad Autónoma del País Vasco, en el marco de la legislación establecida por el Estado, las funciones de dirección, supervisión, organización, gestión económica y administrativa e inspección de los centros penitenciarios ubicados en su ámbito territorial.

2. En consecuencia la Comunidad Autónoma del País Vasco asume, en el ámbito de sus competencias, las funciones y servicios que en particular se relacionan a continuación:

...

c) La gestión de las prestaciones en el ámbito penitenciario de la educación, la acción social, el trabajo penitenciario, la formación ocupacional, la inserción sociolaboral, la promoción de actividades culturales y deportivas, la coordinación de programas de intervención de organizaciones no gubernamentales y las actividades de prevención, tratamiento y rehabilitación de drogodependencias.

...

G) Régimen de financiación de las funciones y servicios traspasados

...

2. Mediante acuerdo complementario se regulará el tratamiento de los créditos de reserva de gestión directa destinados a Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo que figuran en los presupuestos de gastos del Ministerio de Educación y Formación Profesional y en el Servicio Público de Empleo Estatal, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo y Economía Social.

A su vez, el Acuerdo Complementario número 4 al Acuerdo de Traspaso de funciones y servicios arriba indicado dispone en su apartado Tercero:

“Mediante el acuerdo de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco sobre ejecución de la legislación del Estado en materia penitenciaria, el País Vasco asume las competencias que venía ejerciendo la entidad estatal Trabajo Penitenciario y Formación en dicha comunidad.

Por tanto, el tratamiento que se dará a los créditos presupuestarios que figuran en los presupuestos del Ministerio de Educación y Formación

Profesional y del Servicio Público de Empleo Estatal destinados a la entidad estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el empleo serán considerados como parte del coste anual a nivel estatal asociado al traspaso previsto en el Real Decreto 1441/2010, de 5 de noviembre.”

Asimismo, el Acuerdo Complementario número 5 del Acuerdo de Traspaso especifica los plazos durante los cuales la entidad estatal de derecho público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo continuará gestionando determinados servicios y actividades de producción en los talleres productivos de los centros penitenciarios, añadiendo en su apartado 3 que:

“3- La entidad de la Comunidad Autónoma del País Vasco que, en ejercicio de las competencias de ésta sobre organización, régimen y funcionamiento de las instituciones y establecimientos penitenciarios, asuma las funciones correspondientes en materia de trabajo productivo y formación para el empleo de los reclusos de los centros penitenciarios ubicados en la Comunidad Autónoma, se subrogará, desde el 1 de enero de 2022, en los derechos y obligaciones que ostente la entidad estatal de derecho público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo respecto a la gestión del trabajo penitenciario. En tal condición asumirá, desde esa fecha, la posición de la entidad estatal en la relación laboral de carácter especial de los internos que desarrollen actividades laborales de producción por cuenta ajena en todos los talleres productivos de los centros penitenciarios referidos que gestione dicha entidad estatal.”

En concordancia con dichos Acuerdos, el Anteproyecto de Ley de creación de “AUKERAK” AGENCIA VASCA DE REINSECIÓN SOCIAL/GIZARTERATZEAREN EUSKAL AGENTZIA reconoce a la entidad que se crea las siguientes funciones:

“3.- AUKERAK tendrá como finalidad facilitar la inclusión socio-laboral de las personas internas en los establecimientos/centros penitenciarios de Euskadi. Para la consecución de sus fines, corresponden a AUKERAK las siguientes funciones:

- a) Organizar el trabajo productivo en los centros penitenciarios y su retribución, gestionando talleres productivos, explotaciones agrícolas, así como los servicios auxiliares de los centros penitenciarios o de inserción que se les encomiende.*
- b) Realizar actividades industriales, comerciales o análogas y, en general, cuantas operaciones se relacionen con el trabajo penitenciario o se le encomienden por las Administraciones Públicas, para el cumplimiento de los fines que le son propios.*

- c) *Promover la formación profesional de las personas privadas de libertad.*
- d) *Promover la orientación para el empleo en la última fase de la condena o en el régimen de semilibertad y colaborar con otras instituciones o entidades en la continuidad del itinerario de inserción sociolaboral de dichas personas.*
- e) *Otras que les atribuya el ordenamiento jurídico atendiendo a su finalidad.”*

II.- CUANTIFICACIÓN DE GASTOS E INGRESOS DE EXPLOTACIÓN QUE OCASIONA LA CREACIÓN DE “AUKERAK”.

La cuantificación de gastos e ingresos de explotación que ocasiona la creación de “AUKERAK” radica en la ejecución de las funciones reconocidas en el apartado 3 del artículo único del texto del anteproyecto, las cuales se materializarán, cuando menos, en los talleres productivos que AUKERAK recepcione a la finalización del plazo de vigencia de los encargos realizados por la SGIP al ente estatal TPFE, así como en las acciones de formación y en las de orientación al empleo que habiendo sido iniciadas por la Viceconsejería de Justicia a partir del 1 de octubre de 2021, como fecha de efectividad del traspaso de funciones y servicios, se encuentren en fase de desarrollo al inicio de la actividad de la nueva agencia, así como en los nuevos talleres y acciones que esta ponga en funcionamiento.

Serían los siguientes:

- A) Talleres de producción:
 - Economato y cafetería
 - Cocina (Alimentación)
 - Mantenimiento
 - Reparto de racionados
 - Actividades auxiliares: Limpieza, lavandería, jardinería, biblioteca, etc...
 - Panadería
 - Talleres concertados con empresas externas
 - Nuevos talleres
- B) Acciones formativas
- C) Acciones de orientación al empleo

Esta actividad de AUKERAK, productiva, por un lado, y formativa y orientadora, por otro, es generadora de ingresos y gastos en ambas modalidades, salvo

algunos reducidos talleres (biblioteca, jardinería, etc...) cuya actividad hasta la fecha no ha sido objeto de facturación.

Analizadas las cuentas de explotación de los talleres de producción gestionados por TPFE en los centros penitenciarios de Euskadi durante el ejercicio 2.020, se observa un resultado global positivo de alrededor de 150.000€, con un total de gastos inherentes a la actividad productiva de 4.169.246,05€ (suministros y mano de obra productiva), cuya previsión se mantiene para el año 2021.

Ha de tenerse en cuenta, no obstante, que la cuentas de explotación referidas a los talleres productivos no contemplan ninguna imputación correspondiente a los gastos de estructura del ente TPFE, por lo que a efectos del cálculo de gastos e ingresos de explotación que generaría la nueva entidad AUKERAK, además de los arriba mencionados, habrían de incluirse los de personal, y los demás gastos de explotación atribuibles a la estructura de AUKERAK, como arrendamientos, mantenimiento de instalaciones y maquinaria, suministros de energía, agua y gas, comunicaciones, vigilancia de la salud, seguro de accidentes, soporte informático (EJIE), y adquisición de productos de limpieza, vestuario, material fungible y otros.

Respecto de las acciones de formación y de orientación al empleo destinadas a la población reclusa, los gastos ocasionados por la organización de dichas acciones alcanzarían un importe aproximado de 258.306€.

Por lo que a su financiación se refiere, el apartado 6 del mencionado artículo dispone como fuentes de financiación de los gastos de explotación las siguientes:

- Las asignaciones que se establezcan anualmente con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- Las subvenciones.
- Los ingresos derivados de los bienes y derechos integrados en su patrimonio y los ingresos, ordinarios y extraordinarios, derivados del ejercicio de sus actividades.
- Y cualesquiera otros recursos que puedan serle atribuidos

Los ingresos derivados de la actividad productiva de los talleres organizados por TPFE en los centros penitenciarios de Euskadi, como consecuencia tanto de los encargos que le fueron realizados por la SGIP, como de los acuerdos de producción suscritos con empresas externas, alcanzaron los 3.595.000€ en

2020, ingresos estos cuya previsión se mantiene para 2021 con ligeros ajustes, y a los que ha de añadirse el incremento de existencias producido en el ejercicio.

Igualmente, se estiman unos ingresos anuales de 455.780€ en concepto de encargos de Lanbide a Aukerak, para acciones de formación y de orientación al empleo.

No obstante, a pesar de que el traspaso de funciones y servicios producirá sus efectos a partir del 1 de octubre de 2021, ha de tenerse en cuenta respecto de los presupuestos de 2021 que:

- 1- TPFE prestará el servicio de economato y cafetería en los centros penitenciarios de la CAE en la modalidad de taller productivo, y gestionará el resto de actividades productivas mediante la fórmula de taller productivo hasta el 31 de diciembre de 2021, por lo que los gastos e ingresos generados por dichos talleres le serán imputados a dicho ente (Acuerdo complementario nº 5).
- 2- A partir del 1 de octubre de 2021 los encargos de gestión relativos a alimentación de personas internas, a reparto de racionados alimenticios, mantenimiento de centros penitenciarios, actividades auxiliares, y suministro de lotes higiénicos continuarán ejecutándose por TPFE hasta el 31 de diciembre de 2021, y las obligaciones económicas derivadas de dichos encargos durante ese período serán asumidas por la Comunidad Autónoma del País Vasco (Acuerdo complementario nº2), en concreto, por el Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales. Consecuentemente, los créditos necesarios para hacer frente a dichas obligaciones serán incorporados a los presupuestos de este Departamento en 2021.
- 3- A partir de 2022 el importe de los ingresos por ventas propias de Aukerak se incrementará por: a) la previsión de que los precios de materias adquiridas para la satisfacción de los encargos realizados por el Departamento se vean también incrementados en función de la reducción de la cantidad suministrada (Estado versus CAE), b) la facturación de todos los trabajos realizados por los talleres productivos, y c) la organización de nuevos talleres productivos.

Finalmente, reseñar que si bien es cierto que hasta la fecha los talleres productivos instalados en los centros penitenciarios de Euskadi están dirigidos en su mayoría al autoconsumo, un análisis de mercado que se proyecta para 2022 facilitará la identificación de nuevos clientes que permitan una mayor diversificación de producto, junto con una producción a mayor escala que la

permitida por el autoconsumo del número de personas internas en los centros penitenciarios de Euskadi, por lo que es previsible un incremento de los ingresos derivados de la actividad productiva a medio plazo (2-3 años).

III.- CUANTIFICACIÓN DE INVERSIONES Y DE RECURSOS DE CAPITAL QUE ORIGINA LA CREACIÓN DE “AUKERAK”

A tenor del mencionado apartado 6, AUKERAK contará para el cumplimiento de sus fines con los siguientes recursos económicos:

- a) La dotación inicial del ente, más los incrementos que en su fondo social se produzcan.*
- b) Las asignaciones que se establezcan anualmente con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi.*
- c) Las subvenciones, aportaciones de otras administraciones públicas, donaciones, herencias y legados que se concedan a su favor.*
- d) Los ingresos derivados de los bienes y derechos integrados en su patrimonio y los ingresos, ordinarios y extraordinarios, derivados del ejercicio de sus actividades.*
- e) Cualesquiera otros recursos que puedan serle atribuidos.*

La actividad de la nueva Agencia de Reinserción Social que se proyecta exigirá inversiones de inmovilizado para la adquisición del inmueble en el que residirá la sede de la nueva entidad, pues, si bien se plantea el inicio de actividad en espacios arrendados (Seminario de Vitoria-Gasteiz), se proyecta adquirir un local a alguno de los entes institucionales adscritos a la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi, por un importe que podría estar en torno al 1.500.000€, lo que permitirá una primera reducción de los gastos de explotación.

Asimismo, serán necesarias inversiones de inmovilizado intangible relativas a aplicaciones informáticas, con carácter inmediato.

El desarrollo de la actividad productiva requerirá, igualmente, de inversiones dirigidas, por un lado, a la mejora, y sustitución en su caso, de las instalaciones y equipamientos de los talleres productivos, dado que los actualmente existentes se encuentran obsoletos en muchos de los casos. A la obsolescencia debida al paso del tiempo ha de añadirse, en el caso que nos ocupa, el uso de las instalaciones y del utillaje por un número de elevado de personas diferentes, que redundan en su deterioro. Se plantea su mejora o sustitución por tratarse de actividad productiva necesaria para el funcionamiento de los servicios esenciales

que los centros penitenciarios han de prestar a las personas que cumplen condena en los mismos, por lo que su eliminación queda descartada.

Por otro lado, el desarrollo de nuevos productos que puedan ser producidos y comercializados a mayor escala desde los centros penitenciarios requerirá igualmente de inversiones en las instalaciones productivas de la nueva Agencia, en función de las nuevas líneas de producción que se implanten. Dado que esta implantación requerirá estudios previos de viabilidad, no se prevén desembolsos con carácter inmediato en relación con estas nuevas líneas.

Asimismo, el inicio de la actividad de Aukerak traerá consigo inversiones inmediatas en equipamiento informático.

El monto anual de inversiones en inmovilizado material se fijará en función de los planes de producción y de formación y orientación al empleo, anuales y/o plurianuales, que se aprueben una vez se constituyan los órganos de dirección de Aukerak, y cuya estimación será realizada de cara a la elaboración de los presupuestos generales de 2.022. Por ello, en estos momentos, tres semanas después de haberse firmado el Acuerdo de Traspaso, cuando ni tan siquiera se conoce el inventario de las instalaciones de TPFE, no se puede realizar más que una primera aproximación de la estimación de las inversiones que será necesario realizar por Aukerak.

En todo caso, dichas inversiones podrán adaptarse a las disponibilidades presupuestarias provenientes de la retención del cupo, y redundarán, ineludiblemente, en la mejora del rendimiento actual (así lo atestiguan los centros que disponen de instalaciones más modernas), y en la reducción de los gastos de explotación destinados a la reparación de instalaciones y maquinaria, que actualmente no bajan de los 120.000,00€ anuales.

No se computan en este apartado las inversiones exigidas por las mejoras que requerirán las instalaciones destinadas a formación y a orientación al empleo en los centros penitenciarios, por entender que las mismas forman parte del inmovilizado de los centros penitenciarios, y que, por ende, se incorporarán a los presupuestos del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales.

IV.- FINANCIACIÓN.

El coste anual a nivel estatal asociado al traspaso de las competencias sobre organización, régimen y funcionamiento de las instituciones y establecimientos penitenciarios en el ejercicio de 2021 se valora en 1.120.933.225 euros, por lo que la CAE retendrá anualmente para financiar las funciones y servicios

asumidos (reduciendo el 6,24% del Cupo), la cantidad anual de 69.949.977 euros. Este importe englobará, el coste relativo a los servicios que la Viceconsejería de Justicia desarrollará de forma directa en virtud de las nuevas competencias asumidas a partir del 1 de octubre de 2021 para una anualidad completa, además del coste anual derivado de la actividad de AUKERAK.

Los recursos correspondientes al ejercicio de 2021 (17.487.494,20€) serán incorporados a los presupuestos del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, y las transferencias para gastos ordinarios y de capital no serán elevadas en este ejercicio, dado que no se prevé un inicio de actividad por parte de Aukerak anterior al 1 de Noviembre de 2021, a lo que ha de añadirse que para que la nueva entidad esté plenamente operativa el 1 de enero de 2022 será necesario iniciar muchos de los procedimientos de gasto e inversión con anterioridad a la aprobación de las disposiciones de creación y regulación de Aukerak, y en consecuencia, la imputación inicial de dichos cargos se realizará al programa específico del Departamento que se cree para la incorporación de los nuevos créditos.

V.- RESUMEN DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL Y DE RENDIMIENTO DE SERVICIOS PRESTADOS

En esta fase del proyecto es difícil hacer una estimación precisa del cuadro de explotación y capital que exprese el rendimiento de las dotaciones y recursos atribuidos a la entidad proyectada, por varias razones. La primera de ellas se debe a la causa que origina el nuevo proyecto, que no es otro que el Acuerdo de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco sobre ejecución de la legislación del Estado en materia penitenciaria. No se trata, por tanto, la creación de la nueva entidad, de un proyecto diseñado para la prestación más eficaz de servicios que previamente venían siendo ejecutados por la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus entes institucionales, tras la realización del oportuno diagnóstico; se trata de la asunción de una nueva competencia que nunca hasta ahora había sido ejercida por esta Administración, y cuya incidencia económica requiere, por tanto, de un estudio mucho más profundo y detallado que los hasta ahora dispuestos.

A ello se añade que no se dispone de un inventario del inmovilizado material utilizado en los talleres de TPFE, se desconoce su tipología, cantidad y las características de antigüedad y valoración.

Sin embargo, la existencia de AUKERAK, como entidad destinada a la reinserción sociolaboral de las personas internas en los Centros Penitenciarios

de Euskadi, va aparejada necesariamente al ejercicio de la competencia antedicha reconocida por su Estatuto de Autonomía a la Comunidad Autónoma de Euskadi, y, por tanto, es ajena a la rentabilidad de su creación, y además, no debe quedar supeditada al logro de intereses económicos, a tenor de lo dispuesto en la normativa aprobada en desarrollo de la Ley Orgánica 1/979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria (Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario y Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los penados que realicen actividades laborales en talleres penitenciarios y la protección de Seguridad Social de los sometidos a penas de trabajo en beneficio de la comunidad). Ello no obsta para que la gestión de dicha entidad haya de perseguir una rentabilidad adecuada a los fines que ha de cumplir, la cual, en todo caso, requerirá, como se ha dicho, de un estudio en profundidad que a la fecha de hoy no se encuentra realizado.

Por tanto, dando por sentado que resulta necesaria una aproximación del impacto económico que la creación de esta nueva entidad va a tener en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi de forma inmediata, se ha elaborado el siguiente cuadro-resumen de explotación y de capital de la actividad de Aukerak para los ejercicios 2021 y 2022, conforme al desglose de las previsiones presupuestarias que se incorporan anexas a la presente Memoria:

2021	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	
GASTOS	INGRESOS
III. GTOS. PERSONAL: 246.055,51	VI. SUBVENCIONES A RECIBIR: 848.396,51
VI. OTROS GTOS. EXPLOTACIÓN: 582.341,00	
VII SUBVENCIONES A CONCEDER: 20.000,00	
Total gastos explotación: 848.396,51	Total ingresos explotación: 848.396,51
PRESUPUESTO DE CAPITAL	
INVERSIONES	FINANCIACIÓN
II. INV. INTANG., MAT Y OTRAS.: 129.500,00	II. TRANSF. DE CAPITAL: 129.500,00
Total Inversiones: 129.500,00	Total ingresos capital: 129.500,00

2022					
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN					
GASTOS			INGRESOS		
III.	GTOS.	PERSONAL:	III.	INGRESOS	POR VENTAS:
3.889.845,45			6.313.280,60		
VI.	OTROS GTOS.	EXPLOTACIÓN:	VI.	SUBVENCIONES	A RECIBIR:
5.390.866,00			3.067.430,85		
VII	SUBVENCIONES	A CONCEDER:			
100.000,00					
Total	gastos	explotación:	Total	ingresos	explotación:
9.380.711,45			9.380.711,45		
PRESUPUESTO DE CAPITAL					
INVERSIONES			FINANCIACIÓN		
INV.	INTANG.,	MAT Y OTRAS.:	II.	TRANSF.	DE CAPITAL:
2.135.113,00			2.135.113,00		
Total Inversiones:		2.135.113,00	Total	ingresos	capital:
			2.135.113,00		

Datos significativos:

- La actividad a desarrollar por AUKERAK en 2022 puede ser estimada en 6.313.280,60€, con unos gastos de explotación totales de la entidad 9.380.711,45€, lo cual pone de manifiesto que dicha actividad necesitará ser subvencionada en un 32% mediante subvenciones para gastos corrientes (principalmente, del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, y en alguna medida de la Unión Europea en caso de que Aukerak llegue a constituirse en organismo intermedio).
- Los gastos del personal a adscribir a AUKERAK, incluidas las retribuciones y las cotizaciones del personal recluso, vendrían a suponer un 40% de sus gastos totales de explotación.
- Las cuentas de explotación aportadas ponen de manifiesto que los resultados de la explotación mejoran sustancialmente en la medida en que mejoran las instalaciones de producción, de manera que las más modernas (Zaballa) dan unos resultados notablemente positivos, frente al escaso margen que dejan

los talleres organizados en las instalaciones más antiguas (Martutene). Este dato evidencia que las inversiones que, en su caso, puedan acordarse en el futuro respecto de las instalaciones productivas penitenciarias, pueden acarrear unos resultados positivos que contribuyan a afrontar los gastos estructurales de la nueva agencia proyectada con ingresos propios en mayor medida.

Finalmente, ha de señalarse que la rentabilidad de las acciones de producción y de las formativas que en el futuro desarrolle AUKERAK habrá de ser medida, sobre todo, en términos de personas que logren los objetivos de formación y reinserción social que a tal efecto se definan en un futuro próximo.

VI.- IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS QUE INCIDAN O REPERCUTAN EN MATERIAS PROPIAS DE LA HACIENDA GENERAL DEL PAIS VASCO.

El anteproyecto de ley cuya tramitación se inicia, en cuanto disposición creadora de una nueva entidad pública de derecho privado, con personalidad jurídica propia y actividad productiva de mercado generadora de ingresos, incidirá en el régimen de patrimonio de la Hacienda General del País Vasco, en sus procesos de elaboración y gestión presupuestaria, así como en los sistemas de control y contabilidad vigente.

No se contempla la necesidad de que AUKERAK disponga de potestad tributaria.

VII.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA ECONÓMICO PRESUPUESTARIO EN EL QUE SE INSERTA LA DISPOSICIÓN PROPUESTA.

La disposición propuesta se insertaría en el programa 421: Aukerak.

VIII.- INCIDENCIA ECONÓMICO- PRESUPUESTARIA EN LA ADMINISTRACIÓN, EN OTRAS ADMINISTRACIONES Y EN LA ECONOMIA E IMPACTO DE EMPRESA.

a) Incidencia en la Administración Vasca y sus presupuestos.

Las atribuciones asignadas a AUKERAK se enmarcan en el traspaso de medios y servicios de competencias no asumidas hasta la fecha por Euskadi. Por lo

tanto, es el traspaso el que marca inicialmente el impacto presupuestario, dado que debe procederse a la modificación presupuestaria correspondiente en el plazo de 20 días desde la publicación del decreto de traspaso, creando un nuevo programa específico al respecto para cubrir los estados de ingresos y gastos de la competencia asumida desde la fecha de efectividad del traspaso (1 de octubre) hasta el final del ejercicio.

La creación de AUKERAK implicará aprobar antes del inicio de sus actividades, si no coincide con el inicio del ejercicio presupuestario, de los presupuestos de explotación y capital del ente público y los estados financieros provisionales correspondientes al ejercicio 2021. Lo cual tendrá reflejo en el programa presupuestario que se establezca inicialmente dentro del Departamento matriz.

Igualmente hay que precisar que una de las fuentes de financiación de la formación para el empleo en el ámbito penitenciario derivaba del SEPE y en coherencia con lo dispuesto en los acuerdos de traspaso derivaría de LANBIDE, con el objeto de cualificar dicha formación adecuadamente para asegurar su certificación.

b) Incidencia en otras Administraciones Públicas vascas.

La creación de AUKERAK no afecta a otros niveles institucionales como las Diputaciones Forales o los ayuntamientos.

c) Incidencia en la ciudadanía o en la empresa privada.

La creación de AUKERAK carece de impacto directo en la ciudadanía.

En el caso de las personas privadas de libertad la creación de AUKERAK tendrá un impacto positivo dado que su finalidad es procurarles itinerarios formativos y laborales para posibilitar su reintegración sociolaboral una vez cumplida la condena.

La reintegración en la comunidad de las personas penadas implica un impacto positivo en la economía en tanto favorece la disminución de la reincidencia delictiva y los costes sociales y económicos a ella vinculados.

En lo que se refiere al impacto en la pequeña o mediana empresa la creación de AUKERAK carece de un impacto significativo.

El trabajo productivo derivado de los talleres penitenciarios no es un factor de competencia en el mercado. La regulación vigente no permite orientar el trabajo

penitenciario al logro de intereses económicos y la realidad de los talleres productivos se centra en tareas de apoyo o auxiliares al funcionamiento de los propios centros o a trabajos y productos de confección sencilla que no requieran una capacitación elevada que no compiten ventajosamente en el mercado. Por lo que la colaboración de empresas externas no supone una ventaja competitiva para ellas, ni suplen o quitan puestos de trabajo en el exterior con unas condiciones laborales menos favorables.

Vitoria-Gasteiz, 25 de junio de 2021

Fdo.: Miren Karmele Arias Martínez
DIRECTORA DE SERVICIOS

746 Aukerak

USTIAPEN AURREKONTUA
PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

Euro / Euros

GASTUAK GASTOS		PARTIDA PARTIDA	KONTUA CUENTA	EPIGRAFEA EPIGRAFE
I. PERTSONAL-GASTUAK GASTOS DE PERSONAL				246.055
1.	SOLDATAK, LANSARIAK ETA ANTZEKOAK SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS			184.725
640	Soldatak Sueldos y salarios		184.725	
	6401 Zuzendaritza-kideen ordainsariak (156/2016 Dekretua) Retribuciones del personal directivo (Decreto 156/2016)		18.515	
	6402 Funtzionarioen eta estatutupeko langileen ordainsariak Retribuciones de funcionarios y personal estatutario		166.210	
2.	KARGA SOZIALAK ETA BESTE BATZUK CARGAS SOCIALES Y OTROS			61.330
642	Enpresaren kargurako Gizarte Segurantzza Seguridad Social a cargo de la empresa		57.634	
643	Ekarpen definituko sistemetako epe luzeko lansariak Retribuciones a largo plazo mediante sistemas de aportación definida		3.696	
II. FUNTZIONAMENDU-GASTUAK GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				582.341
2.	KANPOKO ZERBITZUAK SERVICIOS EXTERIORES			582.341
621	Errentamenduak eta kanonak Arrendamientos y cánones		56.835	
	6210 Lurra eta ondasun naturalen errentamenduak Arrendamientos de terrenos y bienes naturales		41.835	
	1 Aukerak. Hasierako egoitza Gasteizko seminarioan. Aukerak. Sede inicial en Seminario de Vitoria-Gasteiz.	41.835		
	6216 Informazio prozesuetako ekipoen errentamenduak Arrendamientos de equipos para procesos de información		15.000	
622	Konponketak eta kontserbazioa Reparaciones y conservación		39.000	
	6224 Makineria eta tresneria Maquinaria y utillaje		20.000	
	6225 Instalazio teknikoa eta bestelako instalazioak Instalaciones técnicas y otras instalaciones		15.000	
	6229 Bestelako ibilgetu materiala Otro inmovilizado material		4.000	
	1 Garraio-elementuak. Elementos de transporte.	4.000		
624	Garraioak Transportes		4.000	
626	Banku-zerbitzuak eta antzekoak Servicios bancarios y similares		1.000	
627	Publizitatea, propaganda eta harreman publikoak Publicidad, propaganda y relaciones públicas		101.500	
	6270 Publizitatea eta propaganda Publicidad y propaganda		100.000	
	6271 Harreman publikoak Relaciones públicas		1.500	
628	Hornigaiak Suministros		15.000	
	6289 Bestelako hornidurak Otros suministros		15.000	
	1 Jantziak, uniformeak eta arropa zuria. Vestuario, uniformes y lencería.	12.000		
	2 Produktu farmazeutikoak eta hemoderibatuenak. Productos farmacéuticos y hemoderivados.	500		
	3 Tresna eta tresna txiki sanitarioak. Instrumental y pequeño utillaje sanitario.	500		
	4 Beste hornidura batzuk. Otros suministros.	2.000		
629	Bestelako zerbitzuak Otros servicios		365.006	

Euro / Euros

GASTUAK GASTOS	PARTIDA PARTIDA	KONTUA CUENTA	EPIGRAFEA EPIGRAFE
6290 Lokomozioa eta egonaldi-gastuak <i>Locomoción y gastos de estancia</i>		4.000	
6291 Bulegoko materiala <i>Material de oficina</i>		10.000	
6292 Komunikazio telefonikoak, informatikoak, telematikoak eta beste batzuk <i>Comunicaciones telefónicas, informáticas, telemáticas y otras</i>		2.500	
6293 Bestelako komunikazioak <i>Otras comunicaciones</i>		1.000	
6294 Prentsa, aldizkariak, liburuak eta bestelako argitalpenak <i>Prensa, revistas, libros y otras publicaciones</i>		10.000	
6295 Aplikazio informatikoen mantenimendua eta ustiapena <i>Mantenimiento y explotación de aplicaciones informáticas</i>		37.000	
1 Ejie, SA. <i>Ejie, S.A.</i>	35.000		
2 Hizkuntza normalizatzeko euskarri informatikoa. <i>Soporte informático para la normalización lingüística.</i>	2.000		
6296 Garbiketa eta higijenea <i>Limpieza y aseo</i>		500	
6299 Bestelako hainbat zerbitzu <i>Otros servicios diversos</i>		300.006	
1 HABErekin hitzarmena. Langileak euskaraz gaitzea. <i>Convenio con HABE. Capacitación en euskera del personal.</i>	7.000		
2 Prestakuntza-ekintzak espetxeetan . <i>Acciones formativas en centros penitenciarios.</i>	258.306		
3 Aukerak langileentzako prestakuntza-ekintzak. <i>Acciones formativas personal Aukerak.</i>	1.000		
4 Aukerak aholkularitza-batzordearen bilerak. <i>Reuniones del Consejo Asesor de Aukerak.</i>	700		
5 Genero-berdintasunaren arloko prestakuntza-ekintzak. <i>Acciones formativas en materia de igualdad de género.</i>	2.000		
6 Komunikazioen eta jarraibideen itzulpena. <i>Traducción de comunicaciones e instrucciones.</i>	5.000		
7 Datu pertsonalen jardueren tratamenduaren erregistroa egitea. <i>Elaborar registro de actividades de tratamiento de datos personales.</i>	1.000		
8 Laguntza teknikoa: nominak egitea. <i>Asistencia técnica: elaboración nóminas.</i>	4.000		
9 Sortutako papera kentzea eta suntsitzea. <i>Retirada y destrucción papel generado.</i>	1.000		
10 Beste zerbitzu batzuk. <i>Otros servicios.</i>	20.000		
IV. ENTITATEAK EMANGO DITUEN DIRULAGUNTZAK ETA EGINGO DITUEN TRANSFERENTZIAK SUBVENCIONES A CONCEDER Y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD			20.000
652 Ustiapenerako dirulaguntzak, dohaintzak eta legatuak Subvenciones, donaciones y legados a la explotación		20.000	
6521 Ustiapenerako bestelako dirulaguntzak, dohaintzak eta legatuak <i>Otras subvenciones, donaciones y legados a la explotación</i>		20.000	
1 Espetxeetako prestakuntza-geletarako bekak edo sariak. <i>Becas o premios para las aulas de formación de los centros penitenciarios.</i>	20.000		
GASTUAK GUZTIRA TOTAL GASTOS			848.396

Euro / Euros

DIRU-SARRERAK INGRESOS	PARTIDA PARTIDA	KONTUA CUENTA	EPIGRAFEA EPIGRAFE
IV. USTIAPENENKO TRANSFERENTZIAK ETA DIRULAGUNTZAK TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN			848.396
740 Ustiapenerako dirulaguntzak, dohaintzak eta legatuak Subvenciones, donaciones y legados a la explotación		848.396	
7400 Ustiapenerako dirulaguntzak, dohaintzak eta legatuak. EAEko sektore publikoa Subvenciones, donaciones y legados a la explotación. Sector Público de la CAE		848.396	
1 Ustiapen gastuak finantzatzeko EAetik, Berdintasun, Justizia eta Gizarte Politiketako Sailetik, jasoko direnak. A recibir de la CAE, Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, para financiar gastos de explotación	848.396		
DIRU-SARRERAK GUZTIRA TOTAL INGRESOS			848.396

746 Aukerak

AURREIKUSITAKO BALANTZEA
BALANCE PREVISIONAL

AKTIBOA ACTIVO		2021	ONDARE GARBIA ETA PASIBOA PATRIMONIO NETO Y PASIVO		2021
A)	AKTIBO EZ-KORRIENTEA ACTIVO NO CORRIENTE	129.500	A)	ONDARE GARBIA PATRIMONIO NETO	129.500
I.	Ibilgetu ukiezina Inmovilizado intangible	100.000	A-3)	Jasotako dirulaguntzak, dohaintzak eta legatuak Subvenciones, donaciones y legados recibidos	129.500
5.	Aplikazio informatikoak Aplicaciones informáticas	100.000	B)	PASIBO EZ-KORRIENTEA PASIVO NO CORRIENTE	----
II.	Ibilgetu materiala Inmovilizado material	14.500	C)	PASIBO KORRIENTEA PASIVO CORRIENTE	----
2.	Instalazio teknikoak eta bestelako ibilgetu materiala Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	14.500			
V.	Epe luzeko finantza inbertsioak Inversiones financieras a largo plazo	15.000			
2.	Hirugarrenen emandako kredituak Créditos a terceros	15.000			
B)	AKTIBO KORRIENTEA ACTIVO CORRIENTE	----			
	AKTIBOA GUZTIRA (A+B) TOTAL ACTIVO (A+B)	129.500		ONDARE GARBIA ETA PASIBOA GUZTIRA (A+B+C) TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	129.500

Euro / Euros

746 Aukerak

AURREIKUSITAKO GALDU-IRABAZIEN KONTUA
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS PREVISIONAL

GALDU-IRABAZIEN KONTUA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS		Euro / Euros 2021
A)	ERAGIKETA JARRAITUAK OPERACIONES CONTINUADAS	
6.	Ustiapeneko bestelako sarrerak Otros ingresos de explotación	848.396
b)	Ekitaldiko emaitzara egotzitako ustiapeneko dirulaguntzak <i>Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio</i>	848.396
7.	Pertsonal-gastuak Gastos de personal	(246.055)
a)	Soldatak, lansariak eta antzekoak <i>Sueldos, salarios y asimilados</i>	(184.725)
b)	Karga sozialak <i>Cargas sociales</i>	(61.330)
8.	Ustiapeneko bestelako gastuak Otros gastos de explotación	(582.341)
a)	Kanpoko zerbitzuak <i>Servicios exteriores</i>	(582.341)
13.	Entitateak emandako dirulaguntzak eta egindako transferentziak Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad	(20.000)
A.1)	USTIAPENEO EMAITZA (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15)	----
A.2)	EMAITZA FINANTZARIOA (16+17+18+19+20+21) RESULTADO FINANCIERO (16+17+18+19+20+21)	----
A.3)	ZERGA AURREKO EMAITZA (A.1+A.2) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	----
A.4)	EKITALDIKO EMAITZA (A.3+22) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.3+22)	----

746 Aukerak

AURREIKUSITAKO EFEKTIBO FLUXUEN EGOERA-ORRIA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO PREVISIONAL

DIRU-FLUXUEN EGOERA-ORRIA ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO		Euro / Euros 2021
A) USTIAPEN-JARDUERETAKO DIRU-FLUXUAK FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1.	Ekitaldiko zerga aurreko emaitza <i>Resultado del ejercicio antes de impuestos</i>	----
2.	Emaitzaren doikuntzak <i>Ajustes del resultado</i>	----
3.	Kapital korrientearen aldaketak <i>Cambios en el capital corriente</i>	----
5.	Ustiapen-jardueretako diru-fluxuak (+/-1+/-2+/-3+/-4) <i>Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)</i>	----
B) INBERTSIO-JARDUERETAKO DIRU-FLUXUAK (+/-) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (+/-)		
6.	Inbertsioen ordainketak (-) <i>Pagos por inversión (-)</i>	(129.500)
b)	Ibilgetu ukiezina <i>Inmovilizado intangible</i>	(100.000)
c)	Ibilgetu materiala <i>Inmovilizado material</i>	(14.500)
e)	Bestelako aktibo finantzarioak <i>Otros activos financieros</i>	(15.000)
8.	Inbertsio-jardueretako diru-fluxuak (7-6) <i>Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)</i>	(129.500)
C) FINANTZAKETA-JARDUERETAKO DIRU-FLUXUAK FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9.	Ondare-tresnen kobrantzak eta ordainketak <i>Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</i>	129.500
e)	Jasotako dirulaguntzak, dohaintzak eta legatuak (+) <i>Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)</i>	129.500
12.	Finantzaketa-jardueretako diru-fluxuak (+/-9+/-10-11) <i>Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)</i>	129.500
D) KANBIO-TASEN ALDAKETEN ERAGINA EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
E) ESKUDIRUAREN EDO BALIOKIDEEN GEHIKUNTZA/GUTXITZE GARBIA (+/-5+/-8+/-12+/-D) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)		

746 Aukerak

KAPITAL AURREKONTUA
PRESUPUESTO DE CAPITAL

		Euro / Euros	
		HASIERAKOA INICIAL	HASIERAKOA INICIAL
		2021	2022
INBERTSIOAK INVERSIONES			
II.	INBERTSIO UKIEZIN, MATERIAL, ONDASUN HIGIEZIN ETA BESTE BATZUEN GEHIKUNTZA AUMENTO DE INVERSIONES INTANGIBLES, MATERIALES, INMOBILIARIAS Y OTRAS	114.500	2.110.113
1.	IBILGETU UKIEZINA INMOVILIZADO INTANGIBLE	100.000	360.000
206	Aplikazio informatikoak Aplicaciones informáticas	100.000	300.000
--	Aplikazio informatikoak erostea. Adquisición aplicaciones informáticas.	100.000	300.000
208	Bestelako ibilgetu ukiezina Otro inmovilizado intangible	----	60.000
--	Merkatu-ikerketak. Estudio de mercado.	----	60.000
2.	IBILGETU MATERIALA INMOVILIZADO MATERIAL	14.500	1.750.113
211	Eraikuntzak Construcciones	----	1.532.113
2110	Eraikuntzetako inbertsioak Inversiones en construcciones	----	1.532.113
--	Higiezina erostea Aukerak egoitzarako. Adquisición de inmueble para la sede de Aukerak.	----	1.532.113
213	Makineria Maquinaria	8.500	175.000
--	Papera suntsitzeko makina erostea. Adquisición máquina destructora de papel.	2.500	----
--	Gipuzkoa, Bizkaia eta Arabako tailerren ekipamendua. Equipamiento talleres Gipuzkoa, Bizkaia y Araba.	6.000	175.000
214	Tresneria Utillaje	6.000	43.000
--	Gipuzkoa, Bizkaia eta Arabako prestakuntza-ekintzetarako ekipamendua. Equipamiento para acciones formativas Gipuzkoa, Bizkaia y Araba.	6.000	18.000
--	Gipuzkoa, Bizkaia eta Arabako tailerren ekipamendua. Equipamiento talleres Gipuzkoa, Bizkaia y Araba.	----	25.000
III.	FINANTZA-INBERTSIOEN GEHIKUNTZA ETA ONDARE-TRESNEN GUTXITZEA AUMENTO DE INVERSIONES FINANCIERAS Y DISMINUCIÓN DE INSTRUMENTOS PATRIMONIO	15.000	25.000
2.	BESTELAKO FINANTZA-INBERTSIOAK OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	15.000	25.000
254	Pertsonalari emandako epe luzeko kredituak Créditos a largo plazo al personal	15.000	25.000
INBERTSIOAK GUZTIRA TOTAL INVERSIONES		129.500	2.135.113

Euro / Euros

FINANTZAKETA FINANCIACION		HASIERAKOA INICIAL	HASIERAKOA INICIAL
		2021	2022
III.	JASOKO DIREN TRANSFERENTZIAK, DIRULAGUNTZAK, DOHAINTZAK ETA LEGATUAK TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS A RECIBIR	129.500	2.135.113
130	Kapitaleko dirulaguntza ofizialak Subvenciones oficiales de capital	129.500	2.135.113
1300	Kapitaleko dirulaguntza ofizialak. EAeko Administrazio Publikoa Subvenciones oficiales de capital. Administración Pública de la CAE	129.500	2.135.113
--	Inbertsioak finantzatzeko EAetik, Berdintasun, Justizia eta Gizarte Politiketako Sailetik, jasoko direnak. A recibir de la CAE, Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, para financiar inversiones.	129.500	2.135.113
FINANTZAKETA GUZTIRA TOTAL FINANCIACIÓN		129.500	2.135.113

746 Aukerak

USTIAPEN AURREKONTUA
PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

Euro / Euros

GASTUAK GASTOS	HASIERAKOA INICIAL	HASIERAKOA INICIAL
	2021	2022
I. PERTSONAL-GASTUAK GASTOS DE PERSONAL	246.055	3.889.843
1. SOLDATAK, LANSARIAK ETA ANTZEKOAK SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	184.725	2.949.994
640 Soldatak Sueldos y salarios	184.725	2.949.994
6401 Zuzendaritza-kideen ordainsariak (156/2016 Dekretua) Retribuciones del personal directivo (Decreto 156/2016)	18.515	73.457
6402 Funtzionarioen eta estatutupeko langileen ordainsariak Retribuciones de funcionarios y personal estatutario	166.210	1.746.537
6406 Bestelako langileriaren ordainsariak Retribuciones de otro personal	----	1.130.000
-- Preso diren langileen ordainsariak. Retribuciones personal recluso trabajador.	----	1.130.000
2. KARGA SOZIALAK ETA BESTE BATZUK CARGAS SOCIALES Y OTROS	61.330	939.849
642 Enpresaren kargarako Gizarte Segurantza Seguridad Social a cargo de la empresa	57.634	904.919
643 Ekarpeneko definituko sistemetako epe luzeko lansariak Retribuciones a largo plazo mediante sistemas de aportación definida	3.696	34.930
II. FUNZIONAMENDU-GASTUAK GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	582.341	5.390.867
2. KANPOKO ZERBITZUAK SERVICIOS EXTERIORES	582.341	5.390.867
621 Errentamenduak eta kanonak Arrendamientos y cánones	56.835	562.020
6210 Lurra eta ondasun naturalen errentamenduak Arrendamientos de terrenos y bienes naturales	41.835	502.020
-- Aukerak. Hasierako egoitza Gasteizko seminarioan. Aukerak. Sede inicial en Seminario de Vitoria-Gasteiz.	41.835	502.020
6216 Informazio prozesuetako ekipoen errentamenduak Arrendamientos de equipos para procesos de información	15.000	60.000
622 Konponketak eta kontserbazioa Reparaciones y conservación	39.000	259.000
6221 Eraikuntzak Construcciones	----	150.000
-- Aukerak egoitzarako erositako lokala konpontzea. Reparación del local adquirido para la sede de Aukerak.	----	150.000
6224 Makineria eta tresneria Maquinaria y utillaje	20.000	35.000
6225 Instalazio teknikoa eta bestelako instalazioak Instalaciones técnicas y otras instalaciones	15.000	70.000
6229 Bestelako ibilgetu materiala Otro inmovilizado material	4.000	4.000
-- Garraio-elementuak. Elementos de transporte.	4.000	4.000
624 Garraioak Transportes	4.000	15.000
626 Banku-zerbitzuak eta antzekoak Servicios bancarios y similares	1.000	3.000
627 Publizitatea, propaganda eta harreman publikoak Publicidad, propaganda y relaciones públicas	101.500	156.000
6270 Publizitatea eta propaganda Publicidad y propaganda	100.000	150.000
6271 Harreman publikoak Relaciones públicas	1.500	6.000
628 Hornigaiak Suministros	15.000	3.364.000
6289 Bestelako homidurak Otros suministros	15.000	3.364.000
-- Jantziak, uniformeak eta arropa zuria. Vestuario, uniformes y lencería.	12.000	50.000
-- Produktu farmazeutikoak eta hemoderibatuek. Productos farmacéuticos y hemoderivados.	500	2.000
-- Sukaldaritzako tailerretako elikagaiak erostea. Compra productos alimentación taller cocina.	----	1.900.000
-- Tresna eta tresna txiki sanitarioak. Instrumental y pequeño utillaje sanitario.	500	2.000

		Euro / Euros	
GASTUAK GASTOS		HASIERAKOA INICIAL	HASIERAKOA INICIAL
		2021	2022
--	Ekonomaturako hainbat produktu erostea. <i>Compra productos varios economato.</i>	----	1.400.000
--	Beste hornidura batzuk. <i>Otros suministros.</i>	2.000	10.000
629	Bestelako zerbitzuak Otros servicios	365.006	1.031.847
6290	Lokomozioa eta egonaldi-gastuak <i>Locomoción y gastos de estancia</i>	4.000	16.000
6291	Bulegoko materiala <i>Material de oficina</i>	10.000	35.000
6292	Komunikazio telefonikoak, informatikoak, telematikoak eta beste batzuk <i>Comunicaciones telefónicas, informáticas, telemáticas y otras</i>	2.500	10.000
6293	Bestelako komunikazioak <i>Otras comunicaciones</i>	1.000	4.000
6294	Prensa, aldizkariak, liburuak eta bestelako argitalpenak <i>Prensa, revistas, libros y otras publicaciones</i>	10.000	40.000
6295	Aplikazio informatikoen mantenimendua eta ustiapena <i>Mantenimiento y explotación de aplicaciones informáticas</i>	37.000	108.000
--	Ejje, SA. <i>Ejje, S.A.</i>	35.000	100.000
--	Hizkuntza normalizatzeko euskarri informatikoa. <i>Soporte informático para la normalización lingüística.</i>	2.000	8.000
6296	Garbiketa eta higieena <i>Limpieza y aseo</i>	500	2.500
6299	Bestelako hainbat zerbitzu <i>Otros servicios diversos</i>	300.006	816.347
--	HABErekin hitzarmena. Langileak euskaraz gaitzea. <i>Convenio con HABE. Capacitación en euskera del personal.</i>	7.000	32.000
--	Beste zerbitzu batzuk. <i>Otros servicios.</i>	20.000	50.000
--	Aukerak Euskaraz. <i>Aukerak Euskaraz.</i>	----	20.000
--	Aukerak erakundeko langileentzako berdintasun-plana egiteko azterlana. <i>Estudio para la elaboración plan de igualdad para el personal de Aukerak.</i>	----	30.000
--	Edukiontzil higieniko sanitarioen mantentze-lanak. <i>Mantenimiento contenedores higiénicos sanitarios.</i>	----	6.000
--	Aukerak erakundeko langileen eta presoan lan arriskuen prebentzioa. Lau diziplina. <i>Prevención de riesgos laborales del personal de Aukerak y del personal recluso. Cuatro disciplinas.</i>	----	200.000
--	Prestakuntza-ekintzak espetxeetan. <i>Acciones formativas en centros penitenciarios.</i>	258.306	414.347
--	Aukerak langileentzako prestakuntza-ekintzak. <i>Acciones formativas personal Aukerak.</i>	1.000	4.000
--	Aukerak aholkularitza-batzordearen bilerak. <i>Reuniones del Consejo Asesor de Aukerak.</i>	700	----
--	Aukerak aholkularitza-batzordearen bilerak. <i>Reuniones del Consejo Asesor de Aukerak.</i>	----	5.000
--	Genero-berdintasunaren arloko prestakuntza-ekintzak. <i>Acciones formativas en materia de igualdad de género.</i>	2.000	8.000
--	Komunikazioen eta jarraibideen itzulpena. <i>Traducción de comunicaciones e instrucciones.</i>	5.000	20.000
--	Datu pertsonalen jardueren tratamenduaren erregistroa egitea. <i>Elaborar registro de actividades de tratamiento de datos personales.</i>	1.000	6.000
--	Laguntza teknikoa: nominak egitea. <i>Asistencia técnica: elaboración nóminas.</i>	4.000	16.000
--	Sortutako papera kentzea eta suntsitzea. <i>Retirada y destrucción papel generado.</i>	1.000	5.000
IV.	ENTITATEAK EMANGO DITUEN DIRULAGUNTZAK ETA EGINGO DITUEN TRANSFERENTZIAK SUBVENCIONES A CONCEDER Y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD	20.000	100.000
652	Ustiapenerako dirulaguntzak, dohaintzak eta legatuak Subvenciones, donaciones y legados a la explotación	20.000	100.000
6521	Ustiapenerako bestelako dirulaguntzak, dohaintzak eta legatuak <i>Otras subvenciones, donaciones y legados a la explotación</i>	20.000	100.000
--	Espetxeetako prestakuntza-geletarako bekak edo sariak. <i>Becas o premios para las aulas de formación de los centros penitenciarios.</i>	20.000	100.000
GASTUAK GUZTIRA TOTAL GASTOS		848.396	9.380.710

		Euro / Euros	
DIRU-SARRERAK		HASIERAKOA	HASIERAKOA
INGRESOS		INICIAL	INICIAL
		2021	2022
I.	NEGOZIO-ZIFRAREN ZENBATEKO GARBIA	----	6.313.280
	IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		
2.	ZERBITZU-EMATEAK	----	6.313.280
	PRESTACIONES DE SERVICIOS		
705	Zerbitzu-emateak eta errentamenduak	----	6.313.280
	Prestaciones de servicios y arrendamientos		
7051	Zerbitzu-emateak eta errentamenduak beste batzuei	----	6.313.280
	Prestaciones de servicios y arrendamientos a otros		
--	Sukaldaritza/Elikadura tailerraren diru-sarrerak. <i>Ingresos Taller Cocina / Alimentación.</i>	----	2.372.500
--	Ekonomatu tailerraren diru-sarrerak. <i>Ingresos Taller Economato.</i>	----	1.700.000
--	Mantentze-tailerraren diru-sarrerak. <i>Ingresos Taller Mantenimiento.</i>	----	250.000
--	Jarduera osagarrien tailerraren diru-sarrerak. <i>Ingresos Taller Actividades Auxiliares.</i>	----	250.000
--	Okintzako tailerraren diru-sarrerak. <i>Ingresos Taller Panadería.</i>	----	160.000
--	Manipulatu-tailerraren diru-sarrerak. <i>Ingresos Taller Manipulados.</i>	----	750.000
--	Arrazionatuak banatzeko tailerreko diru-sarrerak. <i>Ingresos Taller reparto de racionados.</i>	----	125.000
--	Prestakuntza-ekintzak antolatzea. <i>Organización acciones formativas.</i>	----	455.780
--	Beste tailer batzuk. <i>Otros talleres.</i>	----	250.000
IV.	USTIAPENENKO TRANSFERENTZIAK ETA DIRULAGUNTZAK	848.396	3.067.430
	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN		
740	Ustiapenerako dirulaguntzak, dohaintzak eta legatuak	848.396	3.067.430
	Subvenciones, donaciones y legados a la explotación		
7400	Ustiapenerako dirulaguntzak, dohaintzak eta legatuak. EAeko sektore publikoa	848.396	2.967.430
	Subvenciones, donaciones y legados a la explotación. Sector Público de la CAE		
--	Ustiapen gastuak finantzatzeko EAetik, Berdintasun, Justizia eta Gizarte Politiketako Sailetik, jasoko direnak. <i>A recibir de la CAE, Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, para financiar gastos de explotación</i>	848.396	2.967.430
7402	Ustiapenerako bestelako dirulaguntzak, dohaintzak eta legatuak	----	100.000
	Otras subvenciones, donaciones y legados a la explotación		
--	Europako funtsak. <i>Fondos Europeos.</i>	----	100.000
DIRU-SARRERAK GUZTIRA		848.396	9.380.710
TOTAL INGRESOS			

746 Aukerak

AURREIKUSITAKO BALANTZEA
BALANCE DE SITUACION

Euro / Euros

AKTIBOA ACTIVO	2021	2022	ONDARE GARBIA ETA PASIBOA PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2021	2022
A) AKTIBO EZ-KORRIENTEA ACTIVO NO CORRIENTE	129.500	2.264.613	A) ONDARE GARBIA PATRIMONIO NETO	129.500	2.264.613
I. Ibilgetu ukiezina <i>Inmovilizado intangible</i>	100.000	460.000	A-3) Jasotako dirulaguntzak, dohaintzak eta legatuak <i>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</i>	129.500	2.264.613
5. Aplikazio informatikoak <i>Aplicaciones informáticas</i>	100.000	400.000	B) PASIBO EZ-KORRIENTEA PASIVO NO CORRIENTE	-----	-----
7. Bestelako ibilgetu ukiezina <i>Otro inmovilizado intangible</i>	-----	60.000	C) PASIBO KORRIENTEA PASIVO CORRIENTE	-----	-----
II. Ibilgetu materiala <i>Inmovilizado material</i>	14.500	1.764.613			
1. Lurrak eta eraikuntzak <i>Terrenos y construcciones</i>	-----	1.532.113			
2. Instalazio teknikoak eta bestelako ibilgetu materiala <i>Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material</i>	14.500	232.500			
V. Epe luzeko finantza inbertsioak <i>Inversiones financieras a largo plazo</i>	15.000	40.000			
2. Hirugarrenei emandako kredituak <i>Créditos a terceros</i>	15.000	40.000			
B) AKTIBO KORRIENTEA ACTIVO CORRIENTE	-----	-----			
AKTIBOA GUZTIRA (A+B) TOTAL ACTIVO (A+B)	129.500	2.264.613	ONDARE GARBIA ETA PASIBOA GUZTIRA (A+B+C) TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	129.500	2.264.613

746 Aukerak

AURREIKUSITAKO GALDU-IRABAZIEN KONTUA
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS PREVISIONAL

Euro / Euros

GALDU-IRABAZIEN KONTUA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS		2021	2022
A) ERAGIKETA JARRAITUAK			
OPERACIONES CONTINUADAS			
1.	Negoio-zifraren zenbateko garbia <i>Importe neto de la cifra de negocios</i>	----	6.313.280
b)	Zerbitzu-emateak <i>Prestaciones de servicios</i>	----	6.313.280
6.	Ustiapeneko bestelako sarrerak <i>Otros ingresos de explotación</i>	848.396	3.067.430
b)	Ekitaldiko emaitzara egotzitako ustiapeneko dirulaguntzak <i>Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio</i>	848.396	3.067.430
7.	Personalgastuak <i>Gastos de personal</i>	(246.055)	(3.889.843)
a)	Soldatak, lansariak eta antzekoak <i>Sueldos, salarios y asimilados</i>	(184.725)	(2.949.994)
b)	Karga sozialak <i>Cargas sociales</i>	(61.330)	(939.849)
8.	Ustiapeneko bestelako gastuak <i>Otros gastos de explotación</i>	(582.341)	(5.390.867)
a)	Kanpoko zerbitzuak <i>Servicios exteriores</i>	(582.341)	(5.390.867)
13.	Entitateak emandako dirulaguntzak eta egindako transferentziak <i>Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad</i>	(20.000)	(100.000)
A.1)	USTIAPENeko EMAITZA (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15)	----	----
A.2)	EMAITZA FINANTZARIOA (16+17+18+19+20+21) RESULTADO FINANCIERO (16+17+18+19+20+21)	----	----
A.3)	ZERGA AURREKO EMAITZA (A.1+A.2) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	----	----
A.4)	EKITALDIKO EMAITZA (A.3+22) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.3+22)	----	----

421 Aukerak

AURREIKUSITAKO EFEKTIBO FLUXUEN EGOERA-ORRIA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO PREVISIONAL

Euro / Euros

DIRU-FLUXUEN EGOERA-ORRIA ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO			
		2021	2022
A) USTIAPEN-JARDUERETAKO DIRU-FLUXUAK FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1.	Ekitaldiko zerga aurreko emaitza <i>Resultado del ejercicio antes de impuestos</i>	----	----
2.	Emaitzaren doikuntzak <i>Ajustes del resultado</i>	----	----
3.	Kapital korrientearen aldaketak <i>Cambios en el capital corriente</i>	----	----
5.	Ustiapen-jardueretako diru-fluxuak (+/-1+/-2+/-3+/-4) <i>Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)</i>	----	----
B) INBERTSIO-JARDUERETAKO DIRU-FLUXUAK (+/-) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (+/-)			
6.	Inbertsioen ordainketak (-) <i>Pagos por inversión (-)</i>	(129.500)	(2.135.113)
b)	Ibilgetu ukiezina <i>Inmovilizado intangible</i>	(100.000)	(360.000)
c)	Ibilgetu materiala <i>Inmovilizado material</i>	(14.500)	(1.750.113)
e)	Bestelako aktibo finantzarioak <i>Otros activos financieros</i>	(15.000)	(25.000)
8.	Inbertsio-jardueretako diru-fluxuak (7-6) <i>Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)</i>	(129.500)	(2.135.113)
C) FINANTZAKETA-JARDUERETAKO DIRU-FLUXUAK FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9.	Ondare-tresnen kobrantzak eta ordainketak <i>Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</i>	129.500	2.135.113
e)	Jasotako dirulaguntzak, dohaintzak eta legatuak (+) <i>Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)</i>	129.500	2.135.113
12.	Finantzaketa-jardueretako diru-fluxuak (+/-9+/-10-11) <i>Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)</i>	129.500	2.135.113
D) KANBIO-TASEN ALDAKETEN ERAGINA EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
E)	ESKUDIRUAREN EDO BALIOKIDEEN GEHIKUNTZA/GUTXITZE GARBIA (+/-5+/-8+/-12+/-D) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)	----	----